

GUÍA DE TITULACIONES DE GRADOS EN INGENIERÍAS DEL ÁMBITO INDUSTRIAL

Elegir la titulación académica adecuada es una de las decisiones más importante que uno tiene que realizar en su vida, para lo que habrá que tener muy presente que el título no es un fin en sí mismo, sino que es solo un medio para dirigirte hacia la realización determinadas actividades profesionales.

Es por ello que se hace muy necesario que todos/as aquellos/as que vayáis a elegir una titulación de Grado en Ingeniería tengáis toda la información necesaria sobre las mismas, y no solo en relación a las competencias o conocimientos que se adquieren con las mismas, sino también, las diferentes posibilidades profesionales y académicas, y en su caso también el acceso a las profesiones reguladas que existen hoy por hoy en nuestro País.

Y es que, aunque nosotros no lo queramos y estemos trabajando para que las profesiones de Ingeniería en este país evolucionen hacia modelos mucho más competitivos (<http://galdoningeniero.blogspot.com/2016/02/la-necesaria-evolucion-de-las.html>), la realidad es la que es, y todo ello por la falta de coordinación entre el ámbito académico y el profesional, lo que está generando una autentica confusión.

El número de titulaciones de Grado en el ámbito de la Ingeniería Industrial es desorbitado, y a los que de alguna forma teníamos preconcebidos de Mecánica, Electricidad, Electrónica y Automática, Química..., que a su vez son los que dan acceso a profesión regulada y están implantados de forma genérica en el resto del panorama europeo y mundial, se han sumado numerosas nuevas titulaciones con nombres muy sugerentes, como energía, materiales, biomedicina, tecnologías industriales, etc..., que hay hasta quien dice que sus titulados no son ni ingenieros, lo cual por supuesto no comparto. No obstante, lo que sí que es cierto es que a estos últimos no se les permite ejercer ninguna de las dos profesiones de Ingeniería que hay en España (Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Industrial) y por tanto, pueden ver frustradas sus pretensiones de firmar proyectos o dirigir instalaciones, entre otras, y esto hay que conocerlo a priori para que nadie pueda sentirse engañado.

Todo ello se debe a que las profesiones reguladas, tienen asignadas unos conocimientos básicos y específicos que se deben superar para el acceso a las mismas, y en el caso de la Ingeniería Técnica Industrial es la Orden CIN 351/2009, que fija 60 ECTS de materias troncales a todas las Ingenierías, 60 ECTS a la rama industrial, 48 ECTS para la tecnología específica (Mecánica, Electricidad, Electrónica y Automática, Química o Textil) y el resto hasta los 240 ECTS a criterio de la Universidad y el TFG. Por tanto, si superas una titulación que cumpla la Orden CIN 351/2009 tendrás acceso a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, y tus atribuciones profesionales serán plenas en tu especialidad y en el resto, salvo con algunas limitaciones cuantitativas de 66 KV para redes de distribución y subestaciones (para todos menos para eléctricos), y 250 CV en equipos mecánicos. (para todos excepto mecánicos)

Situación diferente es la que ocurre con el resto de títulos de Grado en Ingeniería que no tienen por qué cumplir ningún criterio prefijado y por tanto resultan no solo más sencillas de autorizar por parte de las universidades, sino que además puede provocar que titulaciones que se llamen igual, impartidas por diferentes universidades difieran de forma considerable en las

materias a cursar, y es por ello, por lo que el título académico no puede identificar profesionalmente. (<https://www.universia.net/es/actualidad/orientacion-academica/titulo-academico-puede-identificarte-profesionalmente-1128837.html>)

No obstante, lo que sí que es una premisa fundamental y una obligación legal y moral de las Universidades, es la de implantar titulaciones de Grado generalistas que ofrezcan el mayor número de posibilidades a sus tenedores y por supuesto que proporcionen acceso al mercado de trabajo. Y esto es algo que entendemos no se está haciendo muy bien, dado que no solo están realizando titulaciones de grado muy especialistas (materiales, biomédica, energía, ...) que no dan acceso a profesión regulada, y que desde mi punto de vista debían ser objeto de másteres, sino que además han puesto en marcha una titulación artificial como la de Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, que obedece a criterios propios y organizativos, con el objetivo de elegir por vosotros y encaminaros hacia el Máster en Ingeniería Industrial.

Si dejamos a un lado, objetivos particulares, está muy claro que cuando una familia, un estudiante y todo su entorno van a realizar un esfuerzo importante por estudiar un Grado en Ingeniería, la recompensa al esfuerzo ha de ser la mayor posible, y es por ello que siempre recomendaremos los Grados en Ingeniería habilitantes, porque te permitirán todas las posibilidades, tanto de acceso al mercado de trabajo, como el ejercicio como proyectista por cuenta propia, como continuar formándote tanto en másteres especialistas, como si deseas tener la profesión de Ingeniero Industrial, realizar el Máster de acceso a la misma.

“Poder elegir es sentirse libre”, y creedme que esto es algo básico para que también se puedan optimizar los recursos de esta sociedad y mejorar por tanto la competitividad en su conjunto, en la que todos vosotros vais a tener un papel determinante, así que utilizad toda la información disponible y comenzad a ejercer de Ingenieros, es decir, tomar decisiones con el conocimiento y el convencimiento de que estáis acertando.

Es por ello que ponemos a vuestra disposición este portal con la información fidedigna de todas las titulaciones de Grado en Ingeniería del ámbito industrial, que os pueda ayudar a elegir vuestro futuro.

Y recordad: No tomar decisiones es peor que cometer errores.

José Antonio Galdón Ruiz
Presidente COGITI